



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
 CIRCULAR
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 0 de 0

CIRCULAR No. 001 de 2020

DE: DESPACHO ALCALDE

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO
 DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
 CONTROL INTERNO
 FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA**

**ASUNTO: ADOPTACION DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR EL
 GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.**

Cordial Saludo. -

La Administración **CONSTRUYENDO ESPINAL CON DECISION Y FIRMEZ** reitera que debido a la situación que atraviesa nuestro país por la declaratoria de la emergencia Sanitaria en Salud y con el objeto de continuar con las medidas sanitarias para contener la propagación del COVID -19 en el Municipio de Espinal se adopta las medidas municipales de la Resolución No. 05 de Enero 07 de 2021 y se determina:

1. El 08 de enero de 2021, NO abra jornada laboral por motivo del confinamiento total como lo dispuso la circular Conjunta Externa "medidas focalizadas para municipios con alta afectación", del Gobierno Nacional y la Resolución No. 05 de enero 07 de 2021, es decir que se retomaría la jornada a partir del 12 de enero de 2021, en el horario establecido.
2. Por último, se informa a la comunidad que la atención en ventanilla de la Secretaria de Hacienda y la Dirección de Tránsito y transporte y Centro de Convivencia no habrá atención al público por motivo de dicho confinamiento total.

El cual será publicado a través de los medios comunicación, carteleras institucionales, correos electrónicos, página web institucional que garanticen la amplia difusión.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
 Alcalde Municipal.

TATIANA ALEJANDRA CALDERON A.
 Secretaria de Gobierno y General.

Elaboro: Claudia Leal
 Auxiliar Administrativa.

CARRERA 6 N° 8-07 PALACIO MUNICIPAL DE ESPINAL - TOLIMA
contactenos@elespinal-tolima.gov.co - www.elespinal-tolima.gov.co
 TELÉFONO: (8) 2390314 - CÓDIGO POSTAL: 733520

u